



## ACTA NÚMERO 97 NOVENTA Y SIETE

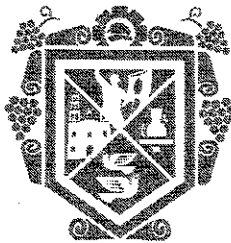
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 15:22 quince horas, con veintidós minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62,64, 77, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -----

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. **SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL, Y POR TIEMPO INDEFINIDO.**
- IV. **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA CONTRATAR Y/O CONVENIR Y/O GESTIONAR PARA OBTENER APOYOS MATERIALES Y ECONÓMICOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, DE ASIGNACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MONTO Y CONDICIONES DE**

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and numbers below.]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA; ASÍ COMO REALIZAR AQUELLOS CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, Y UNA VEZ CUMPLIDO EL LAPSO DEL INTERINATO SEGUIRÁ VIGENTE EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO XI DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

- V. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PUEDA SUSTITUIR Y DAR DE BAJA LOS REGISTROS VIGENTES, ASÍ COMO ACTUALIZAR Y EN SU CASO, DAR DE BAJA EL REGISTRO DE LAS FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES, QUE SE TIENEN ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS CON QUE TRABAJA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y UNA VEZ CUMPLIDO EL LAPSO DEL INTERINATO, SEGUIRÁ VIGENTE EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO XII DE LA SESIÓN NÚMERO 2 DOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.
- VI. PROPUESTA DE LA PRIMERA MAYORÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; la Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

**II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. -----

**III. SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL 2021, Y POR TIEMPO INDEFINIDO.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura a la solicitud de licencia del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, misma que a la letra dice: Asunto: Solicitud de Licencia.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUNAJUATO.- Presente.- El que suscribe C, Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por este conducto solicito a Usted incluir en el orden del día de la próxima sesión el Ayuntamiento para que sea sometido a análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, solicito se me autorice licencia para separarme del cargo de Presidente Municipal por tiempo indefinido, con efectos a partir del primer minuto del día 1 de abril de 2021 y se procede conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. **ATENTAMENTE.** -Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 31 de marzo del año 2021.- MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ.-**PRESIDENTE MUNICIPAL.**- Una firma ilegible.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más por ser una licencia por tiempo indefinido, esta queda libre para el día que usted quiera regresar verdad, de acuerdo con la Ley Orgánica. -----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: conforme a lo que señala la Ley Orgánica, en el artículo 54.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: exactamente, nada más quería aclarar ese punto. -----

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.]*



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:29 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de licencia del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, para separarse de su cargo a partir del 01 de abril 2021, y por tiempo indefinido, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 una abstención del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal.-----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 54, 61, 62, 71, 72 fracción III tercera, 76, fracciones I primera, inciso g), 77, fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 48, 52, 60, 61 y 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. --*

**IV. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA CONTRATAR Y/O CONVENIR Y/O GESTIONAR PARA OBTENER APOYOS MATERIALES Y ECONÓMICOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, DE ASIGNACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MONTO Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA; ASÍ COMO REALIZAR AQUELLOS CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, Y UNA VEZ CUMPLIDO EL LAPSO DEL INTERINATO SEGUIRÁ VIGENTE EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO XI DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura al presente punto.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:31 horas se establece el siguiente: -----



**ACUERDO.-** Una vez presentado el punto respecto a facultar al Presidente Municipal Interino de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de conformidad con lo que dispone el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para contratar y/o convenir y/o gestionar para obtener apoyos materiales y económicos ante cualquier entidad pública federal, estatal o municipal y/o ante cualquier entidad privada en beneficio del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para celebrar contratos de obra pública, de asignación dentro de los límites del monto y condiciones de acuerdo con la Ley de la materia; así como realizar aquellos contratos y actos jurídicos que sean necesarios, y una vez cumplido el lapso del interinato seguirá vigente el acuerdo aprobado en el punto XI de la Sesión Ordinaria Número 2 dos de fecha 10 de octubre de 2018 dos mil dieciocho; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracciones III y VI, 76, fracciones I inciso k), 77, fracciones XIII y XXVI, 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 48, 52, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - -*

- V. **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PUEDA SUSTITUIR Y DAR DE BAJA LOS REGISTROS VIGENTES, ASÍ COMO ACTUALIZAR Y EN SU CASO, DAR DE BAJA EL REGISTRO DE LAS FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES, QUE SE TIENEN ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS CON QUE TRABAJA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y UNA VEZ CUMPLIDO EL LAPSO DEL INTERINATO, SEGUIRÁ VIGENTE EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO XII DE LA SESIÓN NÚMERO 2 DOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura al presente punto.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:33 horas se establece el siguiente: -----



**ACUERDO.-** Una vez presentado el punto, relativo a someter a consideración y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, que el Presidente Municipal Interino pueda sustituir y dar de baja los registros vigentes, así como actualizar y en su caso, dar de baja el registro de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias municipales, que se tienen ante las diferentes instituciones bancarias con que trabaja el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, y una vez cumplido el lapso del interinato, seguirá vigente el acuerdo aprobado en el punto XII de la Sesión número 2 dos de fecha 10 de octubre de año 2018 dos mil dieciocho, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 64, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 48, 52, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.*-----

**VI. PROPUESTA DE LA PRIMERA MAYORÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a dar lectura a escrito y que dice: H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021.- PRESENTE.- El suscrito Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, en representación de la primera mayoría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; vengo a proponer a la LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, a efectos de que cubra la licencia que me fuere otorgada, persona que cumple con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su numeral 127.- ATENTAMENTE.-----  
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 31 de marzo del 2021.- C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRIMERA MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO.- Una firma ilegible.-----



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:35 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.** - Una vez presentada la propuesta de la Primera Mayoría para ocupar el cargo de Presidente Interino, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

*Lo anterior de conformidad con los artículos 110 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 54, 56, 61, 62, 64, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 48, 52, 60, 61 y 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.*-----

Acto continuo el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a tomar la protesta de Ley a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas. -----

**“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO”.**-----

A lo que la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas responde: -----  
**“SI, PROTESTO”.**-----

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo: -----  
**“SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE “.**-----

Acto continuo y por ser procedente conforme a derecho, en uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: derivado del cargo que me fue conferido, solicito licencia del cargo que actualmente ocupo, si me permiten hacer la lectura: Asunto: Solicitud de licencia.-  
Integrantes del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia



Nacional, Guanajuato.- Presente.- Quien suscribe Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar a este honorable cuerpo edilicio me conceda licencia para separarme del cargo que actualmente ostento, lo anterior por así convenir a mis intereses. Pongo a consideración de este Ayuntamiento mi petición para que, me otorgue licencia por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 1 de abril de 2021, reintegrándome a mi cargo como Secretaria del Ayuntamiento, una vez que se lo haga saber al Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por tratarse de licencia de más de dos meses, por lo que solicito se emita el acuerdo procedente.- Sin otro particular por el momento, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.- Atentamente.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 31 de marzo del año 2021.- LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- Una firma ilegible.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:38 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.** - Una vez presentada la solicitud de licencia por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, para separarse de su cargo por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 1 de abril de 2021, reintegrándome a mi cargo como Secretaria del Ayuntamiento, una vez que se lo haga saber al Ayuntamiento, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- -----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 58, 61, 62, 64, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 48, 52, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.* -----

1

1

2

C

A

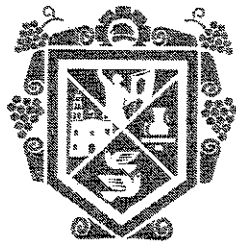
B

7

10

01





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:41 horas, del día de hoy, 31 treinta y uno de marzo del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 , fracción IV, dela Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**SINDICO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**

  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

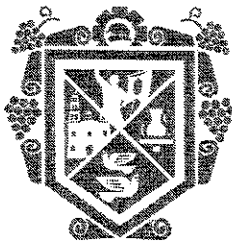
  
**MORA ROSA ORTIZ RENDÓN**

  
**GERARDO SUÁREZ LUGO**

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
**MARTÍNEZ**

  
**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ**  
**MÁRQUEZ**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**IVONNE MONTES JOHNSON**

**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ**

**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

*Handwritten notes on the right margin:*  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

7

a